MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

RESOLUCIÓN No. 503 **/ DEL** 14 SEP 2023

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, el artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en los Jefes Regionales de Aseguramientos en Salud, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada para la celebración de contratos cuya cuantía sea hasta 1000 SMMLV, y en salud sin límite de cuantía.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9° de la ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 2115 del 23 de junio de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el numeral 2.3 de la citada Resolución 2115 del 23 de junio de 2023, delegó en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud.

Que según la Resolución 001 del 01/01/2023 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud

al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023".

Que mediante Orden Interna No. 137 del 05/09/2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se dispuso el nombramiento del señor Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN,** identificado con **C.C. No. 79.804.996 de Bogotá D.C,** como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (e).

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y Ordenar el Gasto, la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6** tiene la necesidad de realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA".**

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25, inciso 2º del numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2º y el inciso 3º del Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se efectuaron y aprobaron los estudios previos, en donde se analizó la conveniencia y oportunidad de realizar la presente contratación, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que el día **23/05/2023,** se recibió en la oficina de contratos da la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Estudio de Mercado y anexos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA",** suscrito por el señor Capitán **JUAN PABLO VANEGAS TORRES** en su calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba (e) y dueño de la necesidad, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que mediante comunicación oficial **No. GS-2023-053720-DECOR** del **21/07/2023, e**l señor Mayor **VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba - UPRES DECOR, solicita al señor Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN** como Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 y Ordenador del Gasto (e), autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexa el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en Unidad Prestadora de Salud Córdoba – UPRES DECOR.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por un valor total de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($307.943.604,00)** distribuidos así: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($119.943.604,00)** para la vigencia 2023 y **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($188.000.000,00)** para la vigencia 2024.

Que los recursos del presente proceso de contratación, están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 70623 del 08/08/2023 y SGF No. 508 y 509 del 08/08/2023**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6.**

Que de conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el día **08/08/2023,** se publicó página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, correspondiente al proceso Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que mediante correo electrónico el día **08/08/2023,** fueron notificadas las diferentes veedurías ciudadanas, con el fin que ejerzan vigilancia y control ciudadano sobre todas y cada una de las actuaciones que se den dentro de las diferentes etapas del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que mediante Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, se establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que mediante Resolución No. **418** de fecha **03/08/2023,** modificada por la Resolución No. **460** de fecha **30/08/2023,** el señor Teniente Coronel **JAVER ALEXANDER TORRES LEÓN**, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (e), nombra el comité evaluador **(ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO)** para el proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA".**

Que mediante comunicación oficial **No. GS-2023-058527-DECOR** de fecha **08/08/2023** y comunicación oficial **No. GS-2023-064833-DECOR** de fecha **30/08/2023**, se notifica el comité evaluador **(ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO)** designado para efectuar la revisión de las propuestas allegadas en el proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que mediante comunicación oficial **No. GS-2023-058530-DECOR** del **08/08/2023,** se solicita al Comité Evaluador **(ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO)** efectuar la revisión del Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015, y que durante el periodo que estuvo publicado en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023,** no se presentaron observaciones al mismo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26/05/2015, el día **17/08/2023,** se publicó en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, la Resolución N° **442** de fecha **17/08/2023,** por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023** y el Pliego de Condiciones Definitivo, fijando el cronograma del proceso.

Que mediante correo electrónico el día **17/08/2023,** fueron notificadas nuevamente las diferentes veedurías ciudadanas, con el fin que ejerzan vigilancia y control ciudadano sobre todas y cada una de las actuaciones que se den dentro de las diferentes etapas del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

Que durante el tiempo que estuvo publicado en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023, NO** se presentaron observaciones al mismo.

Que mediante **Acta No. 287** de fecha **24/08/2023,** se realiza el cierre de las Manifestaciones de Interés para participar en el proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023,** y se publica la lista de interesados por la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Que desde el día **18/08/2023** hasta el día **23/08/2023** a las **19:00 horas,** presentaron su Manifestación de Interés para participar en el proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023** las siguientes entidades:

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
5	22/08/2023 8:28 AM	CAATH SAS COLOMBIA, Montería Número de documento 901073066
7	17/08/2023 6:21 PM	FUNDACION JC Número de documento 900675432
10	18/08/2023 2:29 PM	HOSDISALUD HDS SAS COLOMBIA, Sincelejo Número de documento 901022654
13	22/08/2023 4:00 PM	MACRO SUMINISTROS S.A.S. COLOMBIA, Montería Número de documento 901358325

Que mediante **Acta No. 293** de fecha **28/08/2023,** se realiza el cierre y recepción de ofertas del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023** y se publica por la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, en donde presentaron ofertas las siguientes entidades:

1. Entidad **HOSDISALUD HDS SAS.**

Nit	901.022.654-1
Representante Legal	MARIA JOSE SEVILLA MORILLO
C.C. No.	30.659.686 de Lorica - Córdoba
Dirección	Calle 27 # 15-6 Barrio Costa de Oro
Teléfono	3009355848
E-mail	hosdisaludmonteria@gmail.com

Propuesta conformada por 60 archivos, cargados en el expediente electrónico del proceso publicados en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II el día 28/08/2023 a las 4:20 PM.

2. Entidad **CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS SAS (CAATH).**

Nit	901.073.066-7
Representante Legal	CAROLINA ORREGO CADAVID
C.C. No.	50.930.400 de Lorica - Córdoba
Dirección	Carrera 14 # 37-07 Barrio Ospina Pérez
Teléfono	3134510132 - 3244400883
E-mail	gerenciacaath2018@gmail.com

Propuesta conformada por 86 archivos, cargados en el expediente electrónico del proceso publicados en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II el día 28/08/2023 a las 5:46 PM.

Que mediante comunicación oficial **No. GS-2023-064838-DECOR** de fecha **30/08/2023,** se informa al comité evaluador **(ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO)** que la propuesta presentada por los oferentes **HOSDISALUD HDS SAS,** identificado con el **Nit. No. 901.022.654-1, CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS SAS (CAATH),** identificado con el **Nit. No. 901.073.066-7,** y sus documentos anexos está disponible en el expediente electrónico del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023** publicado en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Con el fin que realicen la revisión y comparación de las ofertas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y siguiendo los lineamientos de la Ley 1150 del 16/07/2007, el Decreto 1082 del 26/05/2015, la Resolución 00090 del 15/01/2018 y demás normas reglamentarias; debiendo entregar el concepto de verificación de las propuestas presentadas en el proceso en mención, para lo cual tienen un plazo de **tres (03) días hábiles** a partir del día **29/08/2023** desde las **07:00 horas,** hasta el día **31/08/2023** a las **18:00 horas,** para presentar el informe de evaluación correspondiente a dicho proceso.

Que mediante informe consolidado de evaluación del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023**, radicado bajo el **No. GS-2023-066123-DECOR** de fecha **01/09/2023,** el comité evaluador **(ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO),** concluyen que el oferente **CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS SAS (CAATH),** identificado con el **Nit. No. 901.073.066-7, CUMPLE,** con todos los requisitos habilitantes establecidos en los criterios de selección y evaluación de las propuestas, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993,

en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y emiten concepto, obteniendo un resumen a la evaluación con el siguiente puntaje:

CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS HABILITANTES			
		EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS S.A.S (CAATH)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HOSDISALUD HDS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ASIGNACION DE PUNTAJE:

ÍTEM	RAZÓN SOCIAL	PONDERARÁCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
		CONTENIDO ECONÓMICO	CONTENIDO TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTOS DE HERIDAS S.A.S (CAATH)	489 PUNTOS	200 PUNTOS	689 PUNTOS
2	HOSDISALUD HDS S.A.S	500 PUNTOS	0 PUNTOS	500 PUNTOS

Que mediante **Acta No. 298/AREAD-GRUCO-2.25** de fecha **04/09/2023,** el Comité de Adquisiciones, realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto, de los conceptos emitidos por el comité evaluador **(ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO)** y con fundamento en la revisión tanto del proceso como de las ofertas presentadas versus los requerimientos solicitados, establece que se encuentran conforme a los estatutos contractuales y a criterio del **COMITÉ DE ADQUISICIONES**, no siendo necesario ampliar información complementaria, decide aceptar y acoger las evaluaciones realizadas ya que se encuentran conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, emitiendo un concepto de viabilidad para publicar el informe de evaluación de las ofertas que se presentaron en el proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023**, en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que con fecha **05/09/2023,** el Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** publicó en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el informe consolidado de evaluación del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023**, radicado bajo el **No. GS-2023-066123-DECOR** de fecha **01/09/2023,** mediante el cual se dio traslado del mismo a los oferentes el día **05/09/2023,** indicándoles que cuentan con tres (03) días hábiles, es decir desde el día **06/09/2023** a las **07:00 horas,** hasta el día **08/09/2023** a las **19:00 horas**, para presentar observaciones a dicho informe de evaluación contados a partir de la notificación del mismo.

Que una vez publicado el informe consolidado de evaluación del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023**, el oferente **HOSDISALUD HDS S.A.S**, presentó observaciones al Informe de evaluación, el cual fue publicado el día 05/09/2023 a las 5:32 PM, proceso que estableció en el cronograma, como fecha límite para la recepción de observaciones el día 08/09/2023 a las 7:00 PM, en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Que dicho oferente, presenta observaciones de la siguiente, manera:

1. El día 06/09/2023, mediante mensaje en la plataforma Secop II, solicita se hagan públicas las propuestas ofertadas, de lo cual se brindó respuesta el día 06/09/2023, mediante el

mismo canal de información, por el cual se le indicó que fueron publicadas las propuestas presentadas.

2. El día 06/09/2023, mediante mensaje en la plataforma Secop II, el oferente solicita desactivar la opción confidencialidad porque no se puede evidenciar los documentos de la oferta inicial del oferente CAATH S.A.S, de lo cual se brindó respuesta el día 06/09/2023, mediante el mismo canal de información, por el cual se le indicó que fue desactivada la opción de confidencialidad de la oferta presentada por dicho oferente.

3. El 06/09/2023, mediante mensaje en la plataforma Secop II, presenta observación, con asunto solicitud revocatoria decisión comité técnico, en cuanto al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023, de lo cual se brindó respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-068092-DECOR, de fecha 07/09/2023, publicada mediante mensaje en la plataforma Secop II, el día 11/09/2023, teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

4. El día 08/09/2023, mediante mensaje en la plataforma Secop II, presenta observación, con asunto documento subsanable y reevaluación financiera a la oferta CAATH SAS, de lo cual se brindó respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-068216-DECOR, de fecha 11/09/2023, publicada mediante mensaje en la plataforma Secop II, el día 11/09/2023, encontrándose el proceso en la etapa de respuesta a las observaciones y publicación del acta final, según el cronograma del proceso.

5. El día 08/09/2023, mediante mensaje en la plataforma Secop II, presenta observación, con asunto documento subsanable y reevaluación financiera a la oferta CAATH SAS, de lo cual se brindó respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-068216-DECOR, de fecha 11/09/2023, publicada mediante mensaje en la plataforma Secop II, el día 11/09/2023, encontrándose el proceso en la etapa de respuesta a las observaciones y publicación del acta final, según el cronograma del proceso.

6. El día 08/09/2023, mediante mensaje en la plataforma Secop II, presenta observación, con asunto solicitud reevaluación del comité técnico a la firma CAATH SAS, de lo cual se brindó respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-068110-DECOR, de fecha 08/09/2023, publicada mediante mensaje en la plataforma Secop II, el día 11/09/2023, encontrándose el proceso en la etapa de respuesta a las observaciones y publicación del acta final, según el cronograma del proceso.

Que en atención a las observaciones presentadas por el oferente **HOSDISALUD HDS S.A.S**, el comité técnico, procedió a reevaluar la evaluación técnica.

Que una vez, el comité técnico realizó la reevaluación técnica, determina que los oferentes **CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTO DE HERIDAS CAATH S.A.S,** identificado con el **Nit. No. 901.073.066-7** y el oferente **HOSDISALUD HDS S.A.S**, identificado con el **Nit. No. 901.022.654-1, CUMPLEN** con los requisitos de **ORDEN TÉCNICO**, solicitados en el pliego de condiciones del proceso **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023**, así:

HOSDISALUD HDS S.A.S:

REVISIÓN DOCUMENTOS OFERTA VS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes	OK
Experiencia Proponente	OK
Experiencia del Personal	OK

Capacidad Operativa	OK
Otras Condiciones Técnicas Verificables	OK

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	OFERTA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
El oferente que ofrezca la realización de capacitación a los cuidadores de los pacientes con atención domiciliaria sin generar costo para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6. Generando acta de capacitación a 20 cuidadores de pacientes crónicos mensual.	**SI**	**200**

CENTRO AVANZADO DE ATENCION EN TRATAMIENTO DE HERIDAS CAATH S.A.S:

REVISIÓN DOCUMENTOS OFERTA VS REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes	OK
Experiencia Proponente	OK
Experiencia del Personal	OK
Capacidad Operativa	OK
Otras Condiciones Técnicas Verificables	OK

CRITERIO A EVALUAR TECNICAMENTE	OFERTA	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO (puntos)
El oferente que ofrezca la realización de capacitación a los cuidadores de los pacientes con atención domiciliaria sin generar costo para la Regional de Aseguramiento en Salud No 6. Generando acta de capacitación a 20 cuidadores de pacientes crónicos mensual.	**SI**	**200**

Que mediante **Acta No. 313/AREAD-GRUCO-2.25** de fecha **11/09/2023,** se realiza el segundo Comité de Adquisiciones, con el fin de realizar la verificación, posterior a la reevaluación técnica, en atención a las observaciones presentadas por el oferente **HOSDISALUD HDS S.A.S** y exponer nuevamente al señor Ordenador del Gasto, los conceptos emitidos por el comité evaluador **(ECONÓMICO, JURÍDICO Y TÉCNICO)**.

Que con fundamento en la revisión tanto del proceso en la etapa precontractual, como de las ofertas versus requerimientos y las evaluaciones realizadas por parte del comité evaluador (económico, jurídico y técnico), se establece que se encuentran conforme a los estatutos contractuales y a criterio del comité de adquisiciones, no es necesario ampliar y/o complementar información y decide acoger las evaluaciones realizadas ya que se encuentran conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones, por lo tanto, el comité evaluador recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al oferente: **HOSDISALUD HDS S.A.S,** identificado con el **NIT N° 901.022.654-1**.

Que mediante **Acta No. 312/AREAD-GRUCO-2.25** de fecha **11/09/2023,** el comité de adquisiciones presenta al ordenador del gasto, el informe final de las evaluaciones realizadas al proceso de

contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023,** donde recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al oferente: **HOSDISALUD HDS S.A.S,** identificado con el NIT **N° 901.022.654-1**, teniendo en cuenta que éstos se encuentran conforme a las normas contractuales y al pliego de condiciones.

Que según como se evidencia, se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad y experiencia habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**.

En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/2015 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva y en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; se procede a la **ADJUDICACIÓN** del proceso de contratación **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA"** a la entidad:

Entidad:	HOSDISALUD HDS S.A.S
Nit	901.022.654-1
Representante Legal	MARIA JOSE SEVILLA MORILLO
No. De identificación	30.659.686 de Lorica - Córdoba
Dirección	Calle 27 # 15-6 Barrio Costa de Oro
Teléfono	3009355848
E-mail	hosdisaludmonteria@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato, resultado del proceso de contratación de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 198-2023,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALIZACIÓN EN CASA PARA LOS PACIENTES QUE REQUIEREN CONTINUAR CON INDICACIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO HOSPITALARIO POR FUERA DE LA IPS; COMO SON ENTRE OTRA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES, TERAPIAS, CUIDADOS DE ENFERMERÍA, CONSULTA MÉDICA GENERAL O ESPECIALIZADA O DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO"** a la entidad **HOSDISALUD HDS S.A.S.,** identificada con el **Nit. No. 901.022.654-1,** representada legalmente por la señora **MARIA JOSE SEVILLA MORILLO,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 30.659.686 de Lorica – Córdoba,** por un valor total de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($307.943.604,00)** distribuidos así: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO**

PESOS M/CTE. ($119.943.604,00) para la vigencia 2023 y **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($188.000.000,00)** para la vigencia 2024, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 70623 del 08/08/2023 y SGF 508 y 509 del 08/08/2023,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** toda vez que la oferta presentada **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos por la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con la oferta económica relacionada a continuación:

ITEM	ELEMENTO	CODIGOS CUPS	PRECIO TECHO	VALOR A OFERTAR HOSDISALUD S.A.S
1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA	890110	34.230	29.000,00
2	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA	890111	31.534	28.500,00
3	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA	890112	33.165	25.000,00
4	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL	890113	33.882	30.000,00
5	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO GRUESO Y SUMINISTRO DE BOLSA OSTOMIA 02 PIEZAS (INCLUYE INSUMOS)	970300	57.891	54.000,00
6	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO DELGADO (INCLUYE INSUMOS)	970400	68.264	63.000,00
7	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA Y SUMINISTRO DE KIT DE GASTROSTOMÍA BOTÓN GÁSTRICO (INCLUYE INSUMO)	970200	643.188	400.000,00
8	COLOCACIÓN DE CATÉTER SUBCUTÁNEO (INCLUYE INSUMO)	890105	20.812	18.000,00
9	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL (INCLUYE INSUMOS)	965901	51.214	47.000,00
10	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMÍA SOD (INCLUYE INSUMOS)	965500	26.140	23.000,00
11	PASO O SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASO GÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD (INCLUYE INSUMO)	890105	31.468	23.000,00
12	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO (INCLUYE INSUMO)	976500	38.927	32.000,00
13	CURACIÓN DE CATÉTER CENTRAL (INCLUYE INSUMO)	970100	27.837	22.000,00
14	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO (incluye insumo)	992102	36.796	32.000,00
15	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS Y PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE MEDICAMENTOS (PRUEBA DE PENICILINA) (INCLUYE INSUMOS)	991800	10.156	10.100,00

16	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERÍA CON APLICACIÓN DE MEDICAMENTO VÍA PARENTERAL 1 A 6 DOSIS (INCLUYE INSUMO)	890105	47.452	46.000,00
17	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 12 HORAS	P4ENF12	78.420	70.000,00
18	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 HORAS	P4ENF24	144.840	139.000,00
19	TURNO AUXILIAR DE ENFERMERIA 6 HORAS	P4ENF6	58.674	52.000,00
20	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL) (INCLUYE INSUMO)	579401	26.140	22.000,00
21	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO (INCLUYE INSUMO)	970100	26.140	22.000,00
22	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD INCLUYE: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOCITIVOS, SOCIOAFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPENO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION TEMPRANA MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA)	931000	59.273	40.000,00

ARTICULO TERCERO: Adjudicar por un plazo de ejecución, hasta el **25/05/2024** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas de la garantía única, y la expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato.

ARTICULO CUARTO: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única señaladas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014.

ARTICULO SEXTO: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** ubicada en la **Carrera 43ª No. 48C Sur 45 del Municipio de Envigado - Antioquia,** en la carpeta correspondiente del proceso.

ARTICULO SEPTIMO: Designar como supervisor del contrato, al Jefe del Grupo Asistencial (GUPAS) de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, o quien haga las veces.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución se notificará conforme a las disposiciones de los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y será publicada en la página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 75 de la Ley

1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado - Antioquia, a los 14 SEP 2023

Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEON**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (E)

TAREA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
PROYECTÓ	ANALISTA DE CONTRATOS - UPRES DECOR	IT. DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	
APROBÓ/REVISO	JEFE – UPRES DECOR (E)	CT. DAIRO ESTIVENSON ACENDRA SUAREZ	
APROBÓ/REVISO	JEFE GRUPO DE CONTRATOS - RASES 6	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
APROBÓ/REVISO	JEFE LOGISTICO Y FINANCIERO - RASES 6 (E)	ASD-05. MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
APROBÓ/REVISO	ASESOR JURÍDICO - RASES 6	ABOG. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6			

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 - 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA